

DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA
7 DE FEBRERO DE 2023.

Siendo las cuatro y veinticinco de la tarde (4:25 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras de la Presidencia de la República, se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia, JOSÉ SIMPSON POLO; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE VILAR; la ministra de Salud, encargada, IVETTE BERRÍO; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI; la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO; el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; el ministro de Relaciones Exteriores, encargado, VLADIMIR FRANCO S.; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Gobierno, ROGER TEJADA BRYDEN; el ministro de Comercio e Industrias, FEDERICO ALFARO; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro de Economía y Finanzas, encargado, JORGE ALMENGOR; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO F.; la ministra de Ambiente, encargada, DIANA LAGUNA C.; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ y el contralor general de la República GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

- I. Verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aprobación del acta de la sesión del 1 de febrero de 2023.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

1. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º6-23, que autoriza la importación de un contingente arancelario adicional de arroz en cáscara.

Cortesía de sala: ingeniero Alexis Pineda, viceministro de Desarrollo Agropecuario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTRIORES

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º5-23, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º1-23, Por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre el gobierno de la República de Panamá y gobierno de la República de Honduras, firmado en Panamá y Honduras, firmado en Panamá y Honduras, el 10 de marzo de 2021.
3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º6-23, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley N.º2-23, que aprueba el Convenio Relativo a la Organización Hidrográfica Internacional, hecho en Mónaco el 3 de mayo de 1967, Enmendado por el Protocolo de fecha 14 de abril de 2025.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º7-23, que emite concepto favorable a la Comisión Nacional de Zonas Francas para que, a través de su Secretaría Técnica, emita la Licencia de Operación y Resolución de la inscripción en el Registro Oficial, que autorice el establecimiento y operación de la sociedad Galbay Holding Corp., de una zona franca denominada TECH VALLEY FREE ZONE, conforme lo dispuesto en la Ley 32 de 2011, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N.º62 de 11 de abril de 2017, en condición de promotor y operador.

Cortesía de sala: licenciado Juan Carlos Sossa, viceministro de Comercio Exterior; licenciada Ámbar Ruiz, directora nacional de Zonas Francas y la licenciada Betzy Castro jefa de Gabinete del Ministerio de Comercio e Industrias.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º8-23, que emite concepto favorable a la Comisión Nacional de Zonas Francas para que a través de su Secretaría Técnica emita la Licencia de Operación y Resolución de la inscripción en el Registro Oficial, que autorice el establecimiento y operación de la sociedad Panama Digital Gateway, S.A. conforme a lo dispuesto en la Ley 32 de 2011, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N.º62 de 11 de abril de 2017, en condición de promotor y operador.

Cortesía de sala: Cortesía de sala: licenciado Juan Carlos Sossa, viceministro de Comercio Exterior; licenciada Ámbar Ruiz, directora nacional de Zonas Francas y la licenciada Betzy Castro jefa de Gabinete del Ministerio de Comercio e Industrias.

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º9-23, que emite concepto favorable, a efectos de que la Comisión Nacional de Zonas Francas, emita

la Licencia de Operación y Resolución de la inscripción en el Registro Oficial, que autorice el establecimiento y operación de la sociedad Astillero Puerto de Balboa, S.A., de una Zona Franca denominada Zona Franca Astibal, conforme a lo dispuesto en la Ley 32 de 2011, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N.º62 de 11 de abril de 2017, en condición de promotor y operador.

Cortesía de sala: Cortesía de sala: licenciado Juan Carlos Sossa, viceministro de Comercio Exterior; licenciada Ámbar Ruiz, directora nacional de Zonas Francas y la licenciada Betzy Castro jefa de Gabinete del Ministerio de Comercio e Industrias.

7. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º10-23, que emite concepto favorable, a efectos de que la Comisión Nacional de Zonas Francas, emita la modificación de la Licencia de Operación N.º3 de 1 de abril de 2014 y la Resolución de la inscripción en el Registro Oficial, autorizando la reducción del área a la Zona Franca del Istmo, conforme a la Ley 32 de 5 de abril de 2011, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N.º62 de 11 de abril de 2017, como Promotor y Operador.

Cortesía de sala: Cortesía de sala: licenciado Juan Carlos Sossa, viceministro de Comercio Exterior; licenciada Ámbar Ruiz, directora nacional de Zonas Francas y la licenciada Betzy Castro jefa de Gabinete del Ministerio de Comercio e Industrias.

MINISTERIO DE GOBIERNO

8. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º11-23, que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Gobierno y la empresa Cable & Wireless Panamá, S.A., para el estudio, diseño e implementación y mantenimiento de sistemas tecnológicos en los centros penitenciarios La Joya, La Joyita y la renovación de los sistemas tecnológicos existentes en el centro

penitenciario La Nueva Joya, por un monto de veinticinco millones doscientos treinta y ocho mil trescientos cuatro balboas con 00/100 (B/.25,238,304.00), por un período de ciento veinte meses.

Cortesía de sala: ingeniero Jacobo Isaac Pereira, director de la Oficina de Informática; licenciado José Pino Castellero, asesor del Despacho Superior, licenciada Diana Esther Rigau De León directora de la Oficina de Asesoría Leal y el licenciado Euclides Castillo, director general del Sistema Penitenciario.

V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República

VI. Cierre de la sesión del Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 1 de febrero de 2023, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

1. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º6-23, que autoriza la importación de un contingente arancelario adicional de arroz en cáscara.

El ministro de Desarrollo Agropecuario, Augusto Valderrama, manifestó que estamos presentando en el día de hoy el proyecto de Decreto de Gabinete que autoriza la importación de dos millones de quintales de arroz en base a la reunión que tuvo la Cadena

Agroalimentaria de Arroz y en base al inventario realizado por la ACODECO, así como la siembra y compra de cosecha para el próximo año. En ese sentido se determinó un faltante de prácticamente 3 meses que van del 12 de julio al 12 de agosto y del 12 de septiembre al 12 de octubre.

El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Alexis Pineda, señaló que se solicitó la autorización para la importación de un contingente arancelario adicional de arroz en cáscara para el año 2023, por una cantidad de dos millones de quintales. Luego de los acuerdos logrados entre todos los sectores de la Cadena Agroalimentaria, en reunión de dicha Cadena, celebrada el 30 de enero de 2023, se llegó a la conclusión de que es necesario complementar los inventarios de arroz que existen a la fecha y la producción nacional, con un volumen adicional de importación de arroz en cáscara, requerido para cubrir las necesidades del consumo de la población panameña hasta el inicio del siguiente período de cosecha sin menoscabo de la producción nacional.

Indicó que en la reunión de la Cadena Agroalimentaria estuvieron presentes representantes de los productores, agroindustriales, importadores, distribuidores y del gobierno. Luego de los análisis de rigor en cuanto al comportamiento de la producción nacional, también se analizó el consumo y abastecimiento.

Agregó el señor viceministro que el rubro del arroz es calificado como un producto sensitivo, también ha sido declarado como un cultivo de seguridad alimentaria nacional mediante la Ley 17 de 2018, por ser el principal producto de la canasta básica de alimentos del país.

Como gobierno somos conscientes de fortalecer e incentivar la producción nacional, su competitividad, eficiencia sostenible y equidad para el sector agropecuario y agroindustrial. En ese sentido la producción nacional de arroz en cáscara, al 20 de enero de 2023, reportó

una cosecha de 7 millones, 738 mil, 612 quintales de arroz en cáscara sucio que equivale a aproximadamente a 6,190,890 quintales de arroz en cáscara limpio y seco proveniente de 76,347 hectáreas cosechadas a esa fecha por 1,438 productores panameños, principalmente en las provincias de Chiriquí, Panamá Este, Veraguas, Coclé, Los Santos y Darién.

De acuerdo a lo antes señalado la Cadena Agroalimentaria estimó que teniendo un consumo mensual de 719,319.82 quintales por mes asegura un abastecimiento hasta el 12 de julio del año 2023.

En consecuencia, la Cadena llegó a la conclusión que era necesario complementar esos inventarios disponibles a la fecha con la producción nacional con un volumen adicional de importación que no afecte la cosecha en el presente ciclo agrícola y también cubrir las necesidades del consumo de la población panameña hasta este nuevo período de cosecha 2023-2024 y se solicita la autorización para poder importar ese contingente arancelario de 2 millones de quintales en cáscara como materia prima que deberá ingresar a más tardar el 15 de junio de 2023.

Con esta importación se mantiene un nivel de existencia de arroz adecuado para poder cubrir sin dificultad el consumo, garantiza la disponibilidad del producto al consumidor panameño y también garantiza que se mantenga de manera fluida y sin sobresaltos la compra de la producción nacional.

Esos son los elementos fundamentales que sustentan la importación del arroz.

Recalcó el ministro Valderrama que a lo largo de los tres años y ocho meses del presente gobierno las importaciones que se han dado del arroz han sido autorizadas en concordancia con la ley cumpliendo los mandatos de la Cadena y sobretodo dándole prioridad a la producción

nacional, a la generación de empleos y riquezas y ante todo que el sector agropecuario se consolide donde la seguridad alimentaria es básica en los momentos de guerra que vive el mundo de hoy.

Explicó, además, que la Cadena Agroalimentaria es un mecanismo del funcionamiento que se dio como una fórmula para encontrar el consenso que favoreciera a los mejores intereses del país y no a una entidad en particular y está formada por varios rubros, en este caso el del arroz que está establecido por ley y tienen un mandato, que nunca se respetó, anteriormente. Sin embargo, no es fácil que todos se pongan de acuerdo debido a que existen intereses particulares.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º6 de 7 de febrero de 2023.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTRIORES

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º5-23, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º1-23, Por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica entre el gobierno de la República de Panamá y gobierno de la República de Honduras, firmado en Panamá y Honduras, firmado en Panamá y Honduras, el 10 de marzo de 2021.

El ministro de Relaciones Exteriores, encargado, Vladimir Franco explicó que este Acuerdo tiene como objetivo fomentar la cooperación científica y técnica entre los dos Estados, a través del establecimiento de programas bienales integrados por proyectos específicos de interés común, de conformidad con las prioridades y políticas de desarrollo económico y social de cada país.

Detalló que, de conformidad con el Acuerdo, las Partes desarrollarán las relaciones de cooperación basadas en las siguientes áreas:

- Educación,
- Modernización del Estado y Gestión del Estado;
- Agropecuario y Agroindustria;
- Mujer y Género;
- Salud;
- Turismo;
- Participación Ciudadana;
- Microempresa.

Agregó, además, que para los fines mencionados en el artículo II, la cooperación entre las Partes podrá efectuarse en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Participación en investigaciones;
- b) Colaboración en el adiestramiento de personal científico y técnico;
- c) Intercambio de información científica y técnica en problemas específicos;
- d) Contribución al estudio de proyectos seleccionados conjuntamente por las Partes;
- e) cualquier otra forma de cooperación que convengan las Partes.

Adicionalmente, ambas Partes, con el objetivo de asegurar el seguimiento e implementación del presente Acuerdo, establecerán una Comisión Conjunta, compuesta por representantes de los dos Gobiernos.

Las Partes en este Acuerdo, reafirman su compromiso de realizar acciones encaminadas a cumplir con objetivos globales, participar en investigaciones científicas, colaborar en el adiestramiento de personal científico, así como contribuir al estudio de proyectos científicos.

Finalmente, la implementación de este Acuerdo contribuirá al intercambio de experiencias y de conocimientos en materia de ciencia y tecnología y

contribuirá al fortalecimiento de la Diplomacia Científica de Panamá, así como al desarrollo de los sectores científico y técnico de ambos países.

Luego de someterse a la consideración del Consejo del Gabinete, se autorizó a la ministra de Relaciones Exteriores, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º5 de 7 de febrero de 2023.

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º6-23, que autoriza a la ministra de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley N.º2-23, que aprueba el Convenio Relativo a la Organización Hidrográfica Internacional, hecho en Mónaco el 3 de mayo de 1967, Enmendado por el Protocolo de fecha 14 de abril de 2025.

El ministro de Relaciones Exteriores, Vladimir Franco, expresó que el presente Convenio tiene por objeto constituir, con arreglo al Derecho Internacional, la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), como organización intergubernamental de naturaleza consultiva y técnica.

Mencionó que el Convenio establece que los Estados cooperarán en el establecimiento de normas para la producción de datos hidrográficos y el suministro de servicios hidrográficos, que faciliten la creación de capacidades de los servicios hidrográficos nacionales, procurando mejorar la seguridad y la eficacia del sector marítimo, en apoyo a la protección y el uso sostenible del medio ambiente marino.

Indicó que, en tal sentido, el Convenio confiere a la Organización las siguientes funciones para el cumplimiento de sus objetivos, a saber:

- a) promover el uso de la hidrografía para la seguridad de la navegación, así como para cualquier otra actividad marítima, e incrementar la sensibilización general sobre la importancia de la hidrografía;

- b) mejorar, a nivel mundial, la cobertura, la disponibilidad y la calidad de datos, información, productos y servicios hidrográficos, y facilitar el acceso a dichos datos, información, productos y servicios;
- c) mejorar, a nivel mundial, la aptitud, la capacidad, la formación, la ciencia y las técnicas hidrográficas;
- d) establecer y mejorar el desarrollo de normas internacionales para datos, información, productos, servicios y técnicas hidrográficas, y lograr la mayor uniformidad posible en el uso de esas normas;
- e) asesorar con autoridad y oportunamente a los Estados y a las organizaciones internacionales sobre todos los asuntos hidrográficos;
- f) facilitar la coordinación de actividades hidrográficas entre los Estados Miembros; y
- g) mejorar la cooperación en las actividades hidrográficas entre los Estados, sobre una base regional.

La adhesión al presente Convenio, facilitará a Panamá el cumplimiento de responsabilidades internacionales establecidas en la Regla 9 “Servicios hidrográficos” del Capítulo V “Seguridad de la navegación” del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (Convenio SOLAS) y con lo establecido en el Código para la implantación de los instrumentos de la Organización Marítima Internacional (OMI), específicamente, el Código III.

Luego de someterse a la consideración del Consejo del Gabinete, se autorizó a la ministra de Relaciones Exteriores, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º6 de 7 de febrero de 2023.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º7-23, que emite concepto favorable a la Comisión Nacional de Zonas Francas para que, a través de su Secretaria Técnica, emita la Licencia de Operación y Resolución de la

inscripción en el Registro Oficial, que autorice el establecimiento y operación de la sociedad Galbay Holding Corp., de una zona franca denominada TECH VALLEY FREE ZONE, conforme lo dispuesto en la Ley 32 de 2011, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N.º62 de 11 de abril de 2017, en condición de promotor y operador.

El ministro de Comercio e Industrias, Federico Alfaro Boyd, explicó que uno de los pilares importantes del Ministerio de Comercio e Industrias es aportar a la reactivación económica del país, en ese sentido darle importancia a la acción de la inversión extranjera.

Panamá no escapa a la realidad regional, por lo que tenemos que ser cada vez más competitivos. Cuando vemos países como Costa Rica, Colombia y la República Dominicana que también están incentivando la atracción de inversión extranjera, como los tiene Panamá, en las zonas francas, sedes de empresas multinacionales y demás. Después de trabajar de forma interinstitucional coordinados entre estos tres casos específicos como la AMP, la AIG, entre otros y directamente con el ministro Alexander y su equipo en el ministerio de Economía y Finanzas.

Por esa razón sometemos a la consideración del Consejo del Gabinete tres proyectos que iniciarían de inmediato con una inversión conjunta de 78.5 millones de dólares para unas 740 empresas y un caso en particular, la captación de buques que en estos momentos están haciendo sus reparaciones navales en otros países.

En tres años hemos logrado cifras históricas en el régimen de zonas francas con la aprobación de 7 proyectos de zonas francas más tres que hoy traemos, sumarían un total de 10 doblando, de esta manera, las cifras de las dos últimas administraciones con una inversión actual de más de 142.1 millones de dólares y ello se debe en gran parte a que estamos enfocados en promover las zonas francas con una vocación clara para crear de forma natural los encarecimiento entre los proveedores y clientes, pero

también importante mencionar que en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario aseguramos que esas zonas francas no sean una ruta de escape para una competencia desleal con los productores nacionales.

El hilo conductor común de esta zona franca es que los incentivos que el Estado les otorga retornen multiplicados al país a través de las inversiones y reinversiones, generen un impacto positivo en la recaudación fiscal y en la generación de empleos.

Acto seguido el viceministro de Comercio Exterior, Juan Carlos Sossa, informó que estamos presentando los proyectos de zonas francas empezando por el proyecto TECH VALLEY FREE ZONE, antes realizaré una previa de los resultados de las zonas francas en materia de exportaciones.

Desde el año 2018 las exportaciones de zonas francas eran alrededor de 79.0 millones de dólares. Solamente el año pasado llegamos a casi 143.0 millones, casi doblando la cifra de 2018 y para este año estamos proyectando casi 250 millones de dólares en exportaciones. Realmente era importante que en esta administración lleváramos esas compras y que le diéramos importancia a las zonas francas.

La zona franca TECH VALLEY se encuentra al lado del Área Económica Panamá Pacífico con 565 hectáreas que permiten diversificar modelos de negocios que complementen los ya existentes en Panamá Pacífico. Se trata de un proyecto que cuenta con solvencia económica que nos facilitará la atracción de empresas a Panamá. Su inversión inicial es de alrededor de 50.0 millones, tiene una proyección entre 20 empresas en su etapa inicial. Entre los clientes confirmados se encuentra Hyundai Engineering & Construction y el modelo de negocios que estará implementado esta zona franca es de alquiler, así como compra y venta de galeras. La estrategia

país a que corresponde es ser parte de un hub logístico, hub de las cadenas regionales de valor y hub digital.

Esta empresa propicia la competitividad del país en cuanto al hub logístico y digital, hace sinergia con el desarrollo de Panamá Pacífico, permitiendo la conexión planificada y estratégica y dando un sentido de articulación a las distintas regiones económicas existentes en el país. Atrae transferencias de conocimiento que mejoran el perfil de la mano de obras locales. Diversifica y fortalece la estrategia de promover a Panamá como centro de distribución.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º7 de 7 de febrero de 2023.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º8-23, que emite concepto favorable a la Comisión Nacional de Zonas Francas para que a través de su Secretaría Técnica emita la Licencia de Operación y Resolución de la inscripción en el Registro Oficial, que autorice el establecimiento y operación de la sociedad Panama Digital Gateway, S.A. conforme a lo dispuesto en la Ley 32 de 2011, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N.º62 de 11 de abril de 2017, en condición de promotor y operador.

El viceministro de Comercio Exterior, Juan Carlos Sossa, explicó que el proyecto que estamos presentando creará en Panamá el data center más grande del país con un sistema de clasificación a nivel de mantenimiento. Para nuestro desarrollo Panama Digital Gateway S.A., contempla realizar una inversión total de 19,500,000.00, teniendo como inversión inicial la cifra de 11,500,000.00 y 8,000,000.00 como proyección de inversión futura.

Esta zona franca, formará parte de la entrada de divisas y la generación de ingresos y empleos para la República de Panamá, además será un

proyecto que por sus características particulares y por su singularidad tendrá mucha relevancia para nuestro país atrayendo a las principales empresas de contenido y telecomunicaciones a nivel global, en virtud del ecosistema de conectividad existente en el área de Corozal, donde en la actualidad aterrizan 7 cables submarinos siendo dicho elemento de conectividad el insumo más importante para un centro de datos.

En adición, por la posición geográfica de Panamá, esta zona franca tendrá una posición privilegiada que permitirá la reducción de costos de tráfico internacional y de latencia, permitiendo que estas grandes empresas estén más cercas de sus usuarios finales, posicionando a Panamá como el lugar estratégico para la recepción de los nuevos proyectos de cables submarinos, mejorando la competitividad y conectividad de nuestro país.

Destacó que el data center tiene un 99.9% de posibilidades de que no se va a caer, de manera que va a estar continuamente funcionando, son 4 niveles, lo que lo hace un data center de muy alta calidad.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º8 de 7 de febrero de 2023.**

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º9-23, que emite concepto favorable, a efectos de que la Comisión Nacional de Zonas Francas, emita la Licencia de Operación y Resolución de la inscripción en el Registro Oficial, que autorice el establecimiento y operación de la sociedad Astillero Puerto de Balboa, S.A., de una Zona Franca denominada Zona Franca Astibal, conforme a lo dispuesto en la Ley 32 de 2011, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N.º62 de 11 de abril de 2017, en condición de promotor y operador.

El viceministro de Comercio Exterior, Juan Carlos Sossa, al referirse a este proyecto comentó que el mismo ha sido consensuado con otras

instituciones como la AMP y también con el Gabinete Logístico con lo cual cuenta con el visto bueno de ambos.

Consideró el señor viceministro que Panamá, a pesar de tener toda la infraestructura logística y portuaria, nunca ha podido aprovechar estas ventajas para poder convertirse en un centro de reparación y mantenimiento de naves y buques por medio de astilleros. Con la zona franca Astibal queremos dar esos primeros pasos como país para convertirnos en un proveedor de servicios en mantenimiento y reparación relacionados a la industria naviera.

La zona franca Astibal está ubicada en el área de Balboa con una inversión inicial de 16.8 millones de dólares, la procedencia de la inversión es de un grupo español.

El Astilleros Puerto de Balboa, S.A., en su condición de promotor y operador de la Zona Franca Astibal, llevará a cabo actividades importantes divididas en tres etapas como planificación, construcción e inicio de operaciones del proyecto.

Esta zona franca, potenciará el sector marítimo y portuario de Panamá, ya que las reparaciones navales constituyen para cualquier puerto una actividad de alto valor añadido y generación de empleos, no sólo por la contratación directa, sino también por la subcontratación de un amplio número de pequeñas empresas que generarán tejido empresarial suficiente para repercutir en forma positiva en la economía panameña.

Además, la reapertura del Astillero de Balboa permitirá generar servicios adicionales como el atraque para tareas de reparación que conlleva actividades complementarias y adicionales que aportan otros rendimientos para el recinto portuario y contribuyen al desarrollo de la economía local. Esta zona franca, será un proyecto que por sus características particulares y por su singularidad tendrá mucha relevancia

para nuestro país ya que es la única zona franca con salida al océano pacífico, única instalación en Panamá y en toda la región que posee tres diques secos, con las dimensiones necesarias para atender buques Panamax y Neopanamax.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º9 de 7 de febrero de 2023.

7. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º10-23, que emite concepto favorable, a efectos de que la Comisión Nacional de Zonas Francas, emita la modificación de la Licencia de Operación N.º3 de 1 de abril de 2014 y la Resolución de la inscripción en el Registro Oficial, autorizando la reducción del área a la Zona Franca del Istmo, conforme a la Ley 32 de 5 de abril de 2011, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N.º62 de 11 de abril de 2017, como promotor y operador.

El ministro de Comercio e Industrias, Federico Alfaro Boyd, mencionó que como punto aclaratorio es importante que el Consejo de Gabinete conozca que es una zona franca que ya existe y fue previamente aprobada, en este caso lo que estamos solicitando es la disminución del área actual de la zona franca.

Seguidamente el viceministro de Comercio Exterior, Juan Carlos Sossa, comentó que tal como dijo el ministro Alfaro, no se trata de la aprobación de una nueva zona franca, sino que el desarrollador de la misma quiere reducir sus hectáreas por un tema de circulación vial y asimismo mejorar la operación de control aduanero.

Esta zona franca se enfoca en albergar industrias de valor agregado como lo es la empresa Edemis uno de los principales exportadores de latas de Latinoamérica.

La zona franca del grupo Pérez que se encuentra en la 24 de Diciembre tiene en la actualidad 14.76 hectáreas y quieren reducirla a 13.56 hectáreas.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º10 de 7 de febrero de 2023.

MINISTERIO DE GOBIERNO

8. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º11-23, que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Gobierno y la empresa Cable & Wireless Panamá, S.A., para el estudio, diseño e implementación y mantenimiento de sistemas tecnológicos en los centros penitenciarios La Joya, La Joyita y la renovación de los sistemas tecnológicos existentes en el centro penitenciario La Nueva Joya, por un monto de veinticinco millones doscientos treinta y ocho mil trescientos cuatro balboas con 00/100 (B/.25,238,304.00), por un período de ciento veinte meses.

El ministro de Gobierno, Roger Tejada, manifestó que una de las responsabilidades del Ministerio de Gobierno es el Sistema Penitenciario para garantizar la seguridad, garantizar las condiciones óptimas, eficiencia del sistema penitenciario y por supuesto un ecosistema de seguridad y resocialización.

Muy pronto estaremos dando la primera palada del Centro Nacional de Resocialización para poder tratar más de 22 mil privados de libertad. De igual manera estaremos dándole luz verde a 2 nuevas cárceles para privados de libertad masculinos en Azuero y en la provincia de Colón, además 2 centros femeninos ubicados en el área de Pacora y el otro centro femenino que estará ubicado en el área de Panamá Este, colindante al área de Chepo.

La cárcel de Azuero será el modelo federal norteamericano contra el vandalismo parecida, en menor escala, a la que hace poco se inauguró en un país hermano.

En esta ocasión el gobierno nacional también contará con una nueva cárcel de máxima seguridad para el próximo año. Igual con mucho sacrificio presupuestario luego de 2 gobiernos, no se ha realizado una inversión de este nivel, específicamente les hablo del complejo penitenciario La Joya donde se alberga La Joyita y La Mega Joya.

Además, indicó que a través del COSIP el cual está formado por el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Seguridad, donde se efectúan reuniones de manera semanal lo que nos permite llevar un control de todo el sistema y el equipo, hemos podido con el personal y el equipo técnico elaborar por más de dos meses este trabajo que estamos presentando en el día de hoy a la consideración del Consejo de Gabinete.

El Ministerio de Gobierno procura con esta contratación dotar a los centros penitenciarios La Joya y La Joyita de herramientas tecnológicas para la protección del perímetro y a su vez, efectuar el reemplazo de los sistemas existentes en la Nueva Joya, con tecnología de punta que contengan nuevas características funcionales que permitan optimizar los procesos de revisión y vigilancia del referido centro penitenciario.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º11 de 7 de febrero de 2023.**

Adicionalmente el Contralor General de la República, Gerardo Solís, compartió una información que consideró debe ser del conocimiento de los miembros del Consejo de Gabinete.

El ministro Héctor Alexander le solicitó a la Contraloría, a través de la dirección de Estadística y Censo, que trabajáramos en actualizar el año base que sirve como referente para determinar nuestra macroeconomía. Se trata de un trabajo que se realizó a conciencia con profesionales de la Contraloría, el mismo tomó más de un año y medio tener esa cifra. Hoy la podemos compartir con ustedes.

Antes de darles las cifras, destaco que es impresionante el crecimiento actualizado en función de la economía real de Panamá. Quiero compartir información abierta que es una razonada especulación de la relación Producto Interno Bruto (PIB) y deuda pública de los países más importantes del mundo, todos los países que voy a mencionar, la relación del PIB es más del doble, pero en los primeros países es de 157% y 203%, se trata de Japón y Francia, respectivamente, en cambio el PIB y deuda pública de Estados Unidos es 133%; Canadá 115%; Reino Unido 105% y España 100%.

A raíz de la actualización del PIB podemos compartir que como función en el año base anterior se decía que en Panamá el PIB era de 53,977 para el año 2020, 63,605 millones para el año 2021. Con el PIB actualizado al año 2018 que es un buen año base de referencia porque sostiene de manera estable un crecimiento en el país, ya que no está afectado por un año de pandemia, de manera que el PIB para Panamá en el año 2021 lo estimamos en 667,406 y haciendo una proyección, ya que contamos con toda la data del año 2022 y la aplicamos al crecimiento de la economía que fue un poco más de 10% y la inflación que debe estar recogida en el PIB es de 76,506 millones de dólares lo que significa que la relación PIB/deuda pública de Panamá está tan solo en 59%, por lo tanto todo aquel que diga que estamos en un país que está endeudado les podemos decir que tenemos buena salud en las macro finanzas, mismas que son envidiadas por cualquier país del mundo.

V Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

“Nada reemplaza el trabajo en equipo, es bien importante la organización por parte de cada uno de los ministerios de manera que le puedan dar seguimiento. Cada institución debe tener una Torre de Control con muy buenos funcionarios, no olviden que la Torre de Control es la columna vertebral de nuestra administración. Tampoco olviden que durante los dieciséis meses que nos quedan también debemos trabajar, sobretodo, con transparencia.

Recalcó el señor Presidente que debemos redoblar esfuerzos. Solicitó, además, un aplauso para la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Doris Zapata, porque la semana pasada fue el equilibrio entre los trabajadores y la empresa COPA”.

VI Cierre de la sesión del Consejo de Gabinete a las seis y veinte de la tarde (6:20 p.m.).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,

ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,
encargada

IVETTE BERRÍO

El ministro de Comercio e Industrias,

FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,
encargado

JORGE ALMENGOR

El ministro para Asuntos del Canal,

ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado

VLADIMIR FRANCO S.

El ministro de Obras Públicas,

RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO E. PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



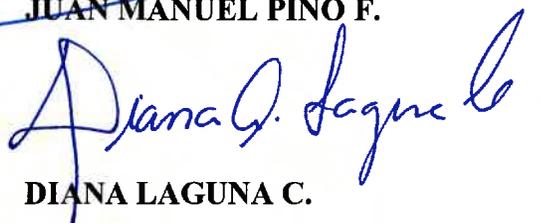
MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

La ministra de Ambiente,
encargada



DIANA LAGUNA C.

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ



JOSE SIMPSON POLO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
7 DE FEBRERO DE 2023
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ SIMPSON POLO
Ministro de la Presidencia



ROGER TEJADA BRYDEN
Ministro de Gobierno



VLADIMIR FRANCO S.
Ministro de Relaciones Exteriores, encargado



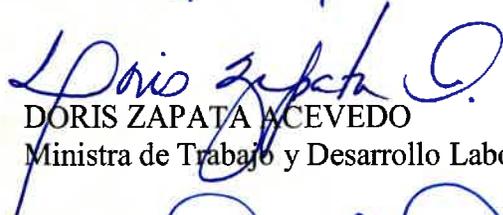
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



IVETTE BERRIO
Ministra de Salud, encargada



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO E. PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social



JORGE ALMENGOR
Ministro de Economía y Finanzas, encargado



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROJO
Ministro para Asuntos del Canal



DIANA LAGUNA C.
Ministra de Ambiente, encargada



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Vicepresidente de la República